



ANUNCIO ACLARATORIO DE LOS DÍAS HÁBILES

Se pone en conocimiento del público en general que el día de la semana SÁBADO se considera día HÁBIL, a efectos del cómputo de plazo para presentar las ofertas.

El Régimen jurídico aplicable a este procedimiento, es el derivado de la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera que dice:

“Disposición transitoria tercera. Régimen transitorio de los procedimientos a) A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior”.

Teniendo en cuenta que el inicio del procedimiento, tuvo lugar por Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 16 de septiembre de 2016, es decir, antes de la entrada en vigor de la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPACAP, se deduce que la legislación aplicable es la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJAP-PAC.